

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-05000-19-0716-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 716

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,864,591.1
Muestra Auditada	16,814,298.8
Representatividad de la Muestra	89.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 18,864,591.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 16,814,298.8 miles de pesos, que representó el 89.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencias de recursos

1. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado, recibió de la Federación 24,544,758.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales, (que incluyen 41,240.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 5,680,167.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 18,864,591.1 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 103,924.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 18,968,515.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SEFIN a municipios	SHCP* a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	18,735,293.0	3,667,660.0		15,067,633.0
Fondo de Fomento Municipal	760,265.7	760,265.7		0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	859,334.4	172,823.7		686,510.7
Fondo de Compensación	161.8			161.8
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	382,143.7	76,725.6		305,418.1
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	573,232.6	115,125.5		458,107.1
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	1,708,463.4	604,888.6		1,103,574.8
0.136 Recaudación Federal Participable	150,059.2		150,059.2	0.0
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	9.4		9.4	0.0
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	614.3			614.3
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	506,527.8	123,130.9		383,396.9
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	96,856.5			96,856.5
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	23,761.7			23,761.7
Otros Incentivos Económicos	706,794.6			706,794.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	41,240.1	9,478.5		31,761.6
Totaltes	24,544,758.2	5,530,098.5	150,068.6	18,864,591.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

*SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. La SEFIN, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 18,864,591.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 103,924.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 18,884,182.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, con un saldo sin ejercer de 84,332.8 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza administró 18,864,591.1 miles de pesos por concepto de las PFEF 2022 y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se

produjeron rendimientos financieros por 103,924.5 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 18,968,515.6 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2023, 18,884,182.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 84,332.8 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/03/2023	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	4,918,828.6	26.1	26.0
3000	Servicios Generales	25,045.6	0.1	0.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,198,081.1	32.8	32.7
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	420,201.9	2.2	2.2
9000	Deuda Pública	7,322,025.6	38.8	38.6
	Total pagado	18,884,182.8	100.0	99.6
	Recursos sin ejercer	84,332.8		0.4
	Total disponible	18,968,515.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,198,081.1 miles de pesos, la SEFIN otorgó apoyos especiales por 4,330.0 miles de pesos y, el saldo por 6,193,751.1 miles de pesos, lo transfirió a 50 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos; sin embargo, 7 ejecutores del gasto no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones finanziadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	14,763.5	14,862.1	98.6
2 Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano	226,848.2	229,913.5	3,065.3
3 Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	4,412.1	4,790.2	378.1
4 Dirección de Pensiones para los Trabajadores de la Educación	872,043.6	872,062.3	18.7
5 Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública	19,400.9	19,401.8	0.9
6 Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza	14,803.9	14,811.1	7.2
7 Universidad Tecnológica de Torreón	41,856.0	41,883.6	27.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFIN y por cada ejecutor del gasto.

Los Órganos Internos de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, de la Secretaría de Educación (Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y Universidad Tecnológica de Torreón), del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de la Dirección de Pensiones para los Trabajadores de la Educación, y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integraron los expedientes números OIC-716-GF-EXP-01-2024-CP22, SE/OIC/AQD/014/2024, SE/OIC/AQD/019/2024, DAJ/PRA-INV-01/2024, ASF-716-PFEF-2022-CI-01-2024, y 001/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, quedó pendiente lo observado al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-05000-19-0716-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no aseguraron que se efectuaran los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones finanziadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, transferidos al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

6. El estado destinó 7,322,025.6 miles de pesos para el financiamiento del capítulo 9000 Deuda Pública, de los cuales 7,050,574.4 miles de pesos se destinaron para el pago de la deuda pública, 258,465.5 miles de pesos para costos por cobertura, 8,289.4 miles de pesos

para gastos de la deuda interna y 4,696.3 miles de pesos para comisiones de la deuda interna.

De los 7,050,574.4 miles de pesos destinados para el pago deuda pública, se comprobó que el 51.6% se destinó para la amortización de capital y el 48.4% se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Asimismo, se verificó que, del fondo, se destinaron 3,311,989.6 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 6 contratos, cada uno con un plazo de hasta 360 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y 3,738,584.8 miles de pesos para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante 18 contratos de apertura de crédito simple quirografario con un plazo de hasta 12 meses a una TIE a 28 días más sobretasa especificada en el contrato y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y los pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios Personales

7. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó 4,918,828.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 1,395,966.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias pagadas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), así como 1,898,225.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila (SEDU), para un total de 3,294,192.2 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFIN efectuó pagos a 9,601 trabajadores de base y de confianza con 79 categorías y la SEDU a 11,908 trabajadores de base y de confianza con 149 categorías; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla autorizada y las percepciones de la SEFIN se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- La SEDU efectuó pagos a 11 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones Sueldo y Ayuda para Actividades de Supervisión por un total de 32.7 miles de pesos.
- La SEFIN y la SEDU no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación consistente en oficios de autorización, minutos y adendum a los acuerdos donde se autoriza el incremento a la percepción Sueldo, que aclara y justifica los pagos en exceso del tabulador por 32,652.61 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (PJECZ) destinó 755,867.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 576,022.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, y 3,525.9 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 579,548.2 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,047 trabajadores de base y confianza con 122 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CECyTEC) destinó 211,875.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 184,742.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,011 trabajadores de base y confianza con 34 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

10. El CECyTEC no efectuó pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizó pagos a 2 trabajadores después de la baja definitiva del personal por 113.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en autorizaciones de recontratación y contratos de trabajo por tiempo fijo, que aclara y justifica los pagos después de la fecha de baja definitiva por 113,363.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. Del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que 37 de 50 ejecutores y la Secretaría de Finanzas, realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios por un monto de 635,583.2 miles de pesos y 25,045.6 miles de pesos, respectivamente; asimismo, remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones, partida y número de póliza) del ejercicio de los recursos en dicha materia, lo cual, en el caso de 33 ejecutores y la Secretaría de Finanzas, es coincidente con la información del reporte del destino del gasto, los 4 ejecutores adicionales se observan en el siguiente resultado.

12. De los 37 ejecutores que realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios, en el caso de 4 de ellos, remitieron la información contractual del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, por 121,497.0 miles de pesos, lo cual no coincide con la información del reporte del destino del gasto, donde se determinó un monto ejercido por la cantidad de 127,775.0 miles de pesos, presentando diferencias según lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

INTEGRACIÓN DE LOS EJECUTORES QUE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LOS ANEXOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Importe reportado en destino de los recursos	importe reportado mediante anexos	Diferencias
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	3,262.2	0.0	- 3,262.2
2	Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	115,752.1	112,686.8	- 3,065.3
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza	5,548.3	5,559.0	10.7
4	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias	3,212.4	3,251.2	38.8
Total		127,775.0	121,497.0	

FUENTE: Cuadros destino de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números ASF-716-PFEF-2022-CIAOIC-DPIA-005-2024 y SE/OIC/AQD/015/2024, relacionados con los ejecutores el Instituto

de Capacitación para el Trabajo y el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se da como promovida esta acción, quedan pendientes por aclarar 6,327.5 miles de pesos.

2022-A-05000-19-0716-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,327,550.34 pesos (seis millones trescientos veintisiete mil quinientos cincuenta pesos 34/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza), correspondiente al gasto realizado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de la Comisión de Derechos Humanos y el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

13. En el análisis a la información del Poder Judicial y del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano, ambos del estado de Coahuila de Zaragoza, se detectó que el Poder Judicial sólo realizó 1 contrato mediante el procedimiento de licitación pública, se atendió lo establecido en la normativa aplicable; sin embargo, en el caso del Congreso, el 98.6% del total de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa y el 1.4% mediante invitación restringida, sin que existan casos en que se hayan realizado adjudicaciones mediante licitación pública, de lo que se desprende que el Congreso no privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos.

2022-A-05000-19-0716-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza gestione ante el Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano del estado de Coahuila de Zaragoza la implementación de mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con el análisis de 28 expedientes de adquisiciones, arrendamientos o servicios, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 37,134.2 miles de pesos, se constató que fueron realizados por el Colegio de Bachilleres (COBAC), el Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos (CECyTEC), la Universidad Tecnológica de Torreón (UTT), el Colegio

de Educación Profesional Técnica, el Congreso del Estado (CEC), la Universidad Tecnológica de la Región Centro (UTRCC), el Instituto Electoral (IEC), la Fiscalía General del Estado (FGE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado (SESAEC) y el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que 19 fueron contratados mediante la modalidad de adjudicación directa y 9 por invitación a cuando menos tres concursantes, que corresponden a servicio de renta de equipo de copiado e impresión para diversos planteles, servicios de vigilancia y monitoreo, servicio de limpieza y jardinería, difusión de las actividades legislativas, desarrollo de plataforma virtual, rehabilitación de terreno, proyecto reestructuración de IMSS, administración del Fondo de Pensión de Supervivencia y de Inversión Tripartita, mantenimiento preventivo al equipo de cómputo, suministro de vehículos, servicio de auditoría gubernamental y más; asimismo, para 17 casos se presentó el programa anual de adquisiciones, en 17 casos contó con la suficiencia presupuestal, en 17 casos presentó cotizaciones o investigación de mercado, en 7 casos presentó el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en 10 presentó el dictamen de excepción a la LP, en 6 casos contó con la propuestas técnica y económica, en 17 con las actas constitutivas, en 19 casos el dictamen técnico económico o de adjudicación, en 5 casos con el acta de fallo, en 24 casos con los contratos debidamente formalizados, en 17 con las fianzas de anticipo o cumplimiento y en 28 con las constancias de situación fiscal.

15. De los 28 expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con contratos núms. S/N de fecha 15/05/2018, ITP/DA/03/2022, CPS/UTT/26/2021, CPS/UTT/25/2021, S/N de fecha 15/05/2018, S/N de fecha 15/05/2018, CBC-AD-046-2020, CEC/DIFUSIÓN/0121/2022, CBC-IR-003-2022, CBC-AD-035-2022, CBC-019-2022, CEC/DIFUSIÓN/0085/2022, CEC/DIFUSIÓN/0053/2022, S/N de fecha 01/10/2022, CEC/DIFUSIÓN/0032/2022, UTRCC-905042972-IR03-2021, INV-001-2022, AD-070-2022/01, CBC-AD-034-2022, CEC-IR-002-2022, INV-002-2022, CBC-AD-028-2022, 05/01/2022, ADS-2022-004, INV-003-2022, AD-SP-006-2022, ADS-2022-003 y FGE/DRMSG/002/2019, en el proceso de adjudicación y contratación, éstos presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, cotizaciones o investigación de mercado, el acta de junta de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el dictamen de excepción, las propuestas técnica y económica, las actas constitutivas de empresas ganadoras y concursantes, el dictamen técnico económico o de adjudicación, el acta de fallo, el contrato debidamente formalizado, las fianzas de anticipo o cumplimiento, la constancia de situación fiscal y padrón proveedores.

Los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Educación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, del Congreso, del Tribunal de Justicia Administrativa, la Contraloría Interna del Instituto Electoral y la Dirección General de Contraloría y Visitaduría de la Fiscalía General, todos del Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SE/OIC/AQD/017/2024, SE/OIC/AQD/020/2024, SE/OIC/AQD/018/2024, SE/OIC/AQD/019/2024, OIC-PI/001/2024, DAJ/PARA-INV-01/2024, SE/OIC/AQD/10/2024, OIC/EPRA/2024/001, AI/002/2024 y

012/2024, relacionados con los ejecutores el CONALEP, el CECYTE, la UTRCC, la UTT, la SESAEC, el Congreso, el COBAC, el TJA, el IEC y la FGE, todos del estado de Coahuila, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De los 28 expedientes, en 1 contrato núms. ITP/DA/03/2022 ejecutado bajo el procedimiento de invitación restringida por el CECYTEC, se detectó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio accionista y apoderado legal; adicionalmente, existe una relación de parentesco entre los socios de ambas empresas.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafos primero y segundo, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 42-A, fracción III, y 73, fracción VIII.

2022-1-01101-19-0716-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en el procedimiento invitación restringida del contrato número ITP/DA/03/2022, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio accionista y apoderado legal; adicionalmente, existe una relación de parentesco entre los socios de ambas empresas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, párrafo primero, y 70, párrafos primero y segundo, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 42-A, fracción III, y 73, fracción VIII.

2022-1-01101-19-0716-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la

Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

17. De las 28 adquisiciones, en 4 contratos con núms. CEC/DIFUSIÓN/0121/2022, CEC/DIFUSIÓN/0085/2022, CEC/DIFUSIÓN/0053/2022 y CEC/DIFUSIÓN/0032/2022 del Congreso del Estado de Coahuila, el objeto de los trabajos fueron los mismos, servicios profesionales de difusión de las actividades legislativas y el periodo de vigencia es el mismo, por lo que se advierte que dichos contratos fueron fraccionados para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/PARA-INV-01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. De los 28 expedientes pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 37,134.2 miles de pesos, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos consistente en pólizas de egresos y transferencias bancarias por 32,783.8 miles de pesos; asimismo, de 4 contratos por 2,191.6 miles de pesos, 1 del COBACH y 3 del IEC, se presentó la documentación que justifica el gasto tales como el acta de entrega-recepción, bitácora de trabajos realizados, reporte fotográfico, oficios de entrega, capturas de pantalla para las interfaces de usuario y manual de procedimientos.

19. De los 28 expedientes pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 37,134.2 miles de pesos, en 24 contratos de 10 ejecutores, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos consistente en pólizas de egresos y transferencias bancarias; sin embargo, no acreditaron el cumplimiento del objeto de los contratos al no presentar evidencia documental de los entregables o evidencia que los servicios fueron realizados por 34,942.6 miles de pesos, de los cuales 6 contratos corresponden al COBAC, 2 contratos al CONALEP, 1 contrato al CECyTEC, 2 contratos a la UTT, 6 contratos al Congreso del Estado, 1 contrato a la UTRCC, 1 contrato al IEC, 1 contrato a la SESAE, 2 contratos al TJA, y 2 contratos a la Fiscalía General, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20 y 21 y de los contratos núms. CPS/UTT/26/2021 y CPS/UTT/25/2021, clausula quinta, del contrato CBC-AD-046-2020, clausula vigésima, del contrato INV-001-2022, clausula primera, del contrato CBC-028-2022 clausula cuarta y del contrato S/N de fecha 05 de enero 2022 clausula tercera.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato número CBC-019-2022 del Colegio de Bachilleres consistentes en cedulas de notificación, oficios de inconformidad, pagos de créditos por 1,009,289.54 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-05000-19-0716-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 33,933,325.78 pesos (treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de documentación justificativa de los gastos realizados en los contratos con números CBC-AD-046-2020, S/N de fecha 15/05/2018, ITP/DA/03/2022, CBC-AD-035-2022 y CBC-AD-028-2022 del Colegio de Bachilleres de Coahuila por 11,343,753.63 pesos (once millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos 63/100 M.N.); S/N de fecha 15/05/2018 y S/N de fecha 15/05/2018 del Colegio de Educación Profesional Técnica por 4,140,929.90 pesos (cuatro millones ciento cuarenta mil novecientos veintinueve pesos 90/100 M.N.); ITP/DA/03/2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos por 82,706.62 pesos (ochenta y dos mil setecientos seis pesos 62/100 M.N.); CPS/UTT/26/2021 y CPS/UTT/25/2021, de la Universidad Tecnológica de Torreón por 4,772,657.60 pesos (cuatro millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.); CEC/DIFUSIÓN/0085/2022, CEC/DIFUSIÓN/0053/2022, S/N de fecha 01/10/2022, CEC/DIFUSIÓN/0032/2022, CEC/DIFUSIÓN/0121/2022 y CEC-IR-002-2022 del Congreso del Estado, por 7,225,954.00 pesos (siete millones doscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); UTRCC-905042972-IR03-2021 de la Universidad Tecnológica de la Región Centro por 508,823.88 pesos (quinientos ocho mil ochocientos veintitrés pesos 88/100 M.N.); INV-001-2022 del Instituto Electoral por 936,700.00 pesos (novecientos treinta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.); S/N 05/01/2022 de la Secretaría Ejecutiva del sistema Anticorrupción por 208,800.00 pesos (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); ADS-2022-004 y ADS-2022-003 del Tribunal de Justicia Administrativa por 362,504.63 pesos (trescientos sesenta y dos mil quinientos cuatro pesos 63/100 M.N.), y AD-070-2022/01 y FGE/DRMSG/002/2019 de la Fiscalía General por 4,350,495.52 pesos (cuatro millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.), todos del Estado de Coahuila, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 20 y 21; y de los contratos números CPS/UTT/26/2021 y CPS/UTT/25/2021, cláusula quinta; del contrato CBC-AD-046-2020, cláusula vigésima; del contrato INV-001-2022, cláusula primera; del contrato CBC-028-2022, cláusula cuarta, y del contrato S/N de fecha 05 de enero 2022 cláusula tercera.

20. Del análisis de 24 conceptos de gastos diversos sin contrato, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 9,648.7 miles de pesos, ejecutados por el Centro de Justicia y Empoderamiento para Mujeres (CJEM), el Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC) y el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), se detectó que fueron adquiridos por adjudicación directa; asimismo, se incluyeron en el programa anual de adquisiciones, se presentaron las cotizaciones, cuadros comparativos, actas constitutivas, padrón de proveedores, en 3 casos presentaron constancias de situación fiscal y fueron coincidentes con el objeto de la compra.

21. De los 24 conceptos de gastos diversos ejecutados por el COBAC, el CJEM y el IEC, en el proceso de adjudicación y contratación, presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación, suficiencia presupuestal, dictamen de fallo o escrito que sustente la adjudicación, fianza de cumplimiento, constancia de situación fiscal y padrón de proveedores; adicionalmente, los 21 pedidos que corresponden al COBAC sólo contienen firmas del personal del Colegio y no vienen suscritos por los proveedores.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Contraloría Interna del Instituto Electoral y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números ASF-716-PFEF-2022-CIAOIC-DPIA-005-2024, AI/002/2024 y SE/OIC/AQD/010/2024, relacionados con los ejecutores el por el CJEM, el IEC y el COBAC, todos del estado de Coahuila, por lo que se da como promovida esta acción.

22. De los 24 conceptos de gastos diversos, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por 9,648.7 miles de pesos, se contó con la documentación comprobatoria como son pólizas de egresos, facturas y transferencias bancarias de dicho monto; por otra parte, en el caso de 16 gastos, por 6,653.7 miles de pesos, el COBAC presentó, entradas del material al almacén, recibo de entrega de materiales o servicios a los diferentes planteles y áreas administrativas del COBAC, con lo cual acreditó los gastos realizados por 6,653.7 miles de pesos.

23. De los 24 conceptos, en 8 gastos con núms. de pedidos RM/185/2022, RM/157, S/N de fecha 22/06/2022, S/N de fecha 22/06/2022 y RM/015/2022 del COBAC; núm. INV-004-2022 del IEC y S/N de fecha 13/06/2022 y S/N de fecha 23/03/2022 del CJEM, por un importe de 2,995.0 miles de pesos de los cuales, no se presentó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de los servicios y la entrega de materiales, los reportes de servicios, no están debidamente formalizados, no presentan evidencia de la entrega de los trabajos y los reporte fotográficos son inconsistentes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9; así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 64, fracción VII, 65, 66-A, fracciones VI, VII y VIII, y 68.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega y salida de materiales del contrato sin número de fecha 22 de junio de 2022 del Colegio de Bachilleres por 334,085.88 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-05000-19-0716-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,660,882.65 pesos (dos millones seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta y dos pesos

65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la falta de documentación justificativa de los gastos realizados en los pedidos números RM/185/2022, RM/157, S/N de fecha 22/06/2022, y RM/015/2022 del Colegio de Bachilleres por 1,466,087.91 pesos (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochenta y siete pesos 91/100 M.N.); número INV-004-2022 del Instituto Electoral por 771,850.90 pesos (setecientos setenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 90/100 M.N.) y S/N de fecha 13/06/2022 y S/N de fecha 23/03/2022 del Centro de Justicia y Empoderamiento para Mujeres por 422,943.84 pesos (cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 64, fracción VII, 65, 66-A, fracciones VI, VII y VIII, y 68.

Obra Pública

24. Del reporte del destino del gasto, proporcionado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó que realizó contrataciones de obra pública, por un monto de 2,337.3 miles de pesos, a través de 1 ejecutor el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA); asimismo, remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones 2022, partida, número de póliza) del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, de lo que se desprende que es coincidente con la información del reporte del destino del gasto.

25. Del análisis de 1 expediente de obra pública pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 1,942.6 miles de pesos, con número de contrato ITSA-OP-002-2022 y que corresponde a la construcción de estacionamiento y acabados para el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, se conoció que fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública, el cual contó con el acuerdo de autorización presupuestal del proyecto, presupuesto base, convocatoria, bases de licitación, acta de presentación y apertura de propuestas, cuadros comparativos de propuestas técnica y económica, dictamen y acta de fallo, constancia de situación fiscal, acta constitutiva de la empresa ganadora, el contrato debidamente formalizado y contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, catálogo de conceptos contratado y fianzas.

26. Del contrato núm. ITSA-OP-002-2022, no se presentó visita al sitio de los trabajos, constancia de no inhabilitación, ni el dictamen de justificación y autorización para los convenios presentados y sus respectivas fianzas.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SE/OIC/AQC/016/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Del contrato núm. ITSA-OP-002, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos consistentes en contrato de la cuenta bancaria pagadora, pólizas de egresos, facturas y transferencias bancarias por 1,942.6 miles de pesos y el recurso se aplicó para el pago del anticipo de la obra, que fue amortizado en las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5; además, se contó con la documentación justificativa, como estimaciones, números generadores, croquis, reporte fotográfico y pruebas de laboratorio.

28. Del contrato núm. ITSA-OP-002, se detectó que no remitieron notas de bitácora de estimaciones 2, 3, 4 y 5 finiquito, acta de entrega-recepción, acta de finiquito, oficio de terminación y acta de extinción de derechos y obligaciones por lo que no se puede corroborar la terminación y entrega administrativa de la obra.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SE/OIC/AQC/016/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 42,921,758.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,814,298.8 miles de pesos que representó el 89.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023, fecha de cierre de la auditoría, se pagaron 18,884,182.8 miles de pesos que representaron el 99.6% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,594.2 miles de pesos y solicitudes de aclaración por 6,327.6 miles de pesos que representan el 0.3%; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1.5.-0023/2024, 1.5.-0029/2024 y 1.5.-0027/2024, todos de fecha 22 de enero de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 12, 13, 16, 19 y 23 se consideran como no atendidos.



Saltillo, Coahuila 22 de enero de 2024
15.-0023/2024
Asunto: AUD. 716 PFEF 2022

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-.

Me refiero a la Auditoría número 716 con título “**Participaciones Federales a Entidades Federativas**” (PFEF) Cuenta Pública 2022, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 14 de diciembre de 2023; me permito enviar un dispositivo electrónico (CD) debidamente certificado proporcionado por el **Colegio de Bachilleres de Coahuila** que contiene la siguiente información:

Resultado: 26

Procedimiento Núm.: 6.3.

Respuesta: Se anexa:

- **CONTRATO CBC-AD-028-2022** Desarrollos Internaciones S.A. de C.V.
 - Se presentan recibos de entrega de los servicios proporcionados, mismos que se encuentran firmados debidamente por el área de recursos materiales y el director del plantel que recibe el servicio.
 - Se presenta reporte fotográfico de cada uno de los planteles en donde fue brindado el servicio de sanitización.
 - **CONTRATO CBC-019-2022** Xóchitl Gabriela Villanueva Tovías.
 - Se presentan los créditos y multas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, las notificaciones que hizo llegar el Instituto, los oficios de inconformidad que interpuso el proveedor, resoluciones, cédulas de liquidación y pago de los créditos correspondientes a los períodos 2022 y 2021 a los cuales hace mención el contrato.
 - **CONTRATO CBC-AD-046-2020** Juan Manuel Sánchez Ovalle.
 - Se presentan recibos de entrega de los servicios proporcionados, mismos que se encuentran firmados debidamente por el área de recursos materiales y el director del plantel que recibe el servicio.
 - De igual manera se presentaron reportes de actividades realizadas debidamente firmadas por el prestador del servicio y los planteles educativos que recibieron el mismo.
 - Se presenta reporte fotográfico de los diferentes lugares en donde se presentó el servicio de seguridad y vigilancia.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.
TEL: 8441 996 9900 |  SIFEPCO, COAH.



- **CONTRATO CBC-AD-035-2022** Ricardo Ramírez Ortiz.
 - Se presenta el acta de entrega que avala la ejecución del servicio contratado.
 - Se presentan las bitácoras de los trabajos realizados.
 - Se presenta reporte fotográfico de los trabajos de rehabilitación de terreno en plantel Don Mario Gómez del Bosque, Ramos Arizpe, Coahuila.
- **CONTRATO CBC-IR-003-2022** JP Consultores Informáticos S.A. de C.V.
 - Se presenta como evidencia documental pantallazos de accesos a la plataforma del campus virtual en línea, las cuales muestran el paso a paso el ingreso al sistema ya que contiene diversos módulos y campos de información y estudio para los alumnos y docentes que trabajan bajo dicho sistema.
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN A FIN DE COADYUBAR EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE.**
 - Se presentaron las actas de entrega recepción, las cuales fueron recibidas directamente en nuestros planteles educativos, si bien es cierto varias de ellas carecen de firmas por parte de la editorial que realizó las entregas, también lo es que se recibieron las cantidades señaladas y en buenas condiciones.
 - Se presenta reporte fotográfico de entregas de libros a los alumnos en cada uno de los planteles educativos del COBAC.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE AUDITORÍAS FEDERALES

RVC/AGA/EJMT

LIC. RUBÉN VILLA CERDA



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

• Perif Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah

• (844) 986-9800 @SEFIRC_COAH



PA' DELANTE COAHUILA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 23 ENE 2024
10-07-2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



SEFIRC
Secretaría de Fiscalización
y Rendición de Cuentas

Saltillo, Coahuila 22 de enero de 2024

1.5.-0029/2024

Asunto: AUD. 716 PFEF 2022

MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE..

Me refiero a la Auditoría número 716 con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**" (PFEF) Cuenta Pública 2022, en particular a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 14 de diciembre de 2023; me permito enviar un dispositivo electrónico (CD) debidamente certificado proporcionado por el **Congreso del Estado de Coahuila** que contiene la siguiente información:

Resultado: 5

Procedimiento Núm.: 3.1.

Respuesta: Para el Congreso no fue posible presentar registros específicos del total de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, toda vez que a través de oficio SEFIN/EAA/056/2023 emitido el 23 de mayo de 2023 por la C.P. Mercedes Martínez Martínez de la Dirección de Seguimiento y Atención a Auditorías de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se notificó sobre los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) de la Cuenta Pública 2022 transferida a la unidad Administrativa, por la cantidad de \$226,848,182.74 a través de la partida de Subsidios Capítulo 4000, por lo cual no fue requerida información alguna referente a lo pagado con otros recursos. Adjunto se envía Anexo 5. Oficio SEFIN/EAA/056/2023.

Resultado: 20

Procedimiento Núm.: 6.1.

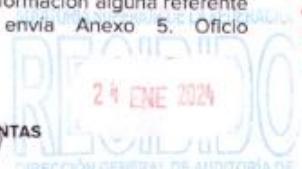
Respuesta: Al igual que el resultado anterior, al Congreso no fue posible presentar registros específicos del total de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, toda vez que a través de oficio SEFIN/EAA/056/2023 emitido el 23 de mayo de 2023 por la C.P. Mercedes Martínez Martínez de la Dirección de Seguimiento y Atención a Auditorías de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se notificó sobre los recursos provenientes del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) de la Cuenta Pública 2022 transferida a la unidad Administrativa, por la cantidad de \$226,848,182.74 a través de la partida de Subsidios Capítulo 4000, por lo cual no fue requerida información alguna referente a lo pagado con otros recursos. Adjunto se envía Anexo 5. Oficio SEFIN/EAA/056/2023.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH





En relación al contrato **CEC/DIFUSIÓN/0121/2022** adjunto se envía el **anexo 26**. **Gran Coloso de Telecomunicaciones** el cual contiene la totalidad de la documentación por un importe de \$1,811,920.00, y que en lo que respecta a los contratos **CEC/DIFUSIÓN/0085/2022** adjunto se envía el **anexo 26**. **Grupo Editorial Coahuila, CEC/DIFUSIÓN/0053/2022** adjunto se envía el **anexo 26**. **Ponciano Cruz Cruz y CEC/DIFUSIÓN/0032/2022** adjunto se envía el **anexo 26**. **Compañía Periodística Criterios**, se envían dentro de los expedientes la totalidad de las facturas fiscales relativas a cada uno de los contratos.

En lo que respecta al servicio de administración del Fondo de pensión de supervivencia y de Inversión tripartita, adjunto se envían los Layouts de cada una de las dispersiones realizadas, así como la totalidad de los timbrados emitidos por dicho proveedor, mismos que se encuentran dentro del anexo **26. Layouts y timbrados**.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC RUBÉN VILLA CERDA

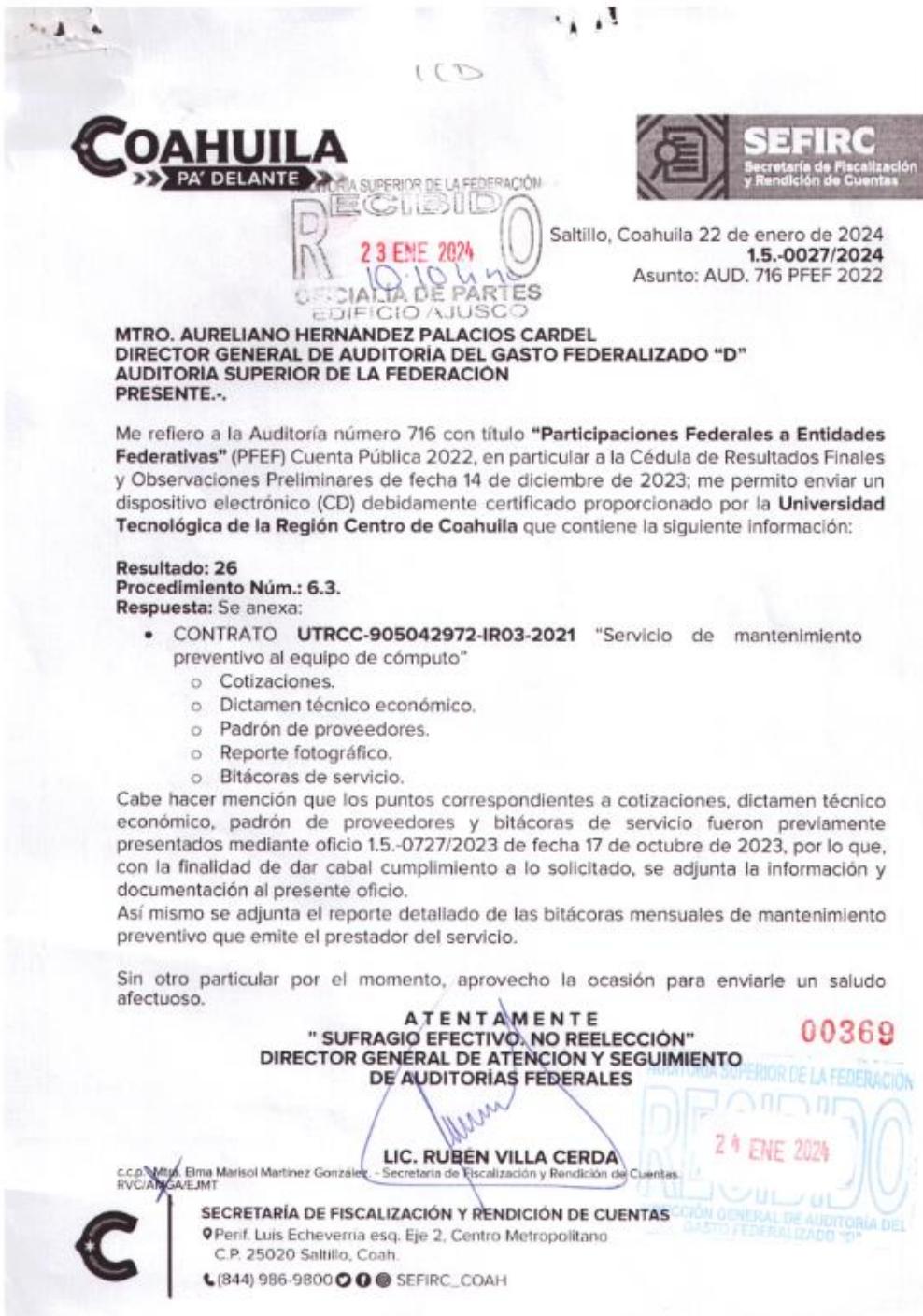
c.c.p - Mtra. Elma Marisol Martínez González - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
RVCJAMGA/EJMT



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 @ SEFIRC_COAH



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencias de recursos
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios Personales
5. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
6. Obra Pública

Transferencia de Recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de “AYUDAS” o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Colegio de Bachilleres (COBAC), la Universidad Tecnológica de Torreón (UTT), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Congreso del Estado, Universidad Tecnológica de la Región Centro (UTRCC), el Instituto Electoral(IEC), la Fiscalía General del Estado (FGE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema anticorrupción del Estado (SESAEC), el Centro de Justicia y Empoderamiento para Mujeres (CJEM) y el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA), la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila (SEDU), el Poder Judicial del Estado de Coahuila de

Zaragoza (PJECZ), el Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CECyTEC) y el Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) , todos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 42, 43 y 70, fracción I y V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: 59, párrafo primero y 70, párrafos primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo primero y último; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10, 20, 21, 42, 42-A, fracción III, 48, 64, fracción VII, 65 66-A fracciones VI, VII y VIII, 68 y 73, fracción VIII y de los contratos números CPS/UTT/26/2021 y CPS/UTT/25/2021, cláusula quinta, del contrato CBC-AD-046-2020, cláusula vigésima, del contrato INV-001-2022, cláusula primera, del contrato CBC-028-2022 cláusula cuarta y del contrato S/N de fecha 05 de enero 2022 cláusula tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.